



# Política de Educación Profesional Continua (CPE)

# La Política de Educación Profesional Continua para el Certified Information Systems Auditor

---

## Tabla de Contenido

<b>Generalidades.....</b>	<b>2</b>
<b>Requerimientos para la certificación .....</b>	<b>2</b>
Requerimientos Generales	
Período de Certificación Anual y Trienal	
Pago de Cargo de Mantenimiento CISA y Reporte de las Horas de CPE	
Notificación del Cumplimiento Anual	
Uso del Logo CISA	
<b>Auditorías de Horas de CPE .....</b>	<b>3</b>
<b>Mantenimiento de Registros .....</b>	<b>3</b>
<b>Revocación.....</b>	<b>3</b>
<b>Reconsideración y Apelación .....</b>	<b>3</b>
<b>Condición de CISA Retirado y Sin Ejercer .....</b>	<b>3</b>
Condición de CISA Retirado	
Condición de CISA Sin Ejercer	
<b>Actividades que se Aceptan como Educación Profesional.....</b>	<b>4</b>
<b>Cálculo de Horas de CPE .....</b>	<b>5</b>
<b>Información de Contacto.....</b>	<b>5</b>
<b>Código de Ética Profesional de ISACA .....</b>	<b>6</b>
<b>Formulario de Verificación de Asistencia .....</b>	<b>7</b>
<b>Formulario de Seguimiento.....</b>	<b>8</b>

# La Política de Educación Profesional Continua para el Certified Information Systems Auditor

---

## Generalidades

El objetivo de esta política de educación profesional continua (CPE) es asegurar que todos los CISA mantengan un nivel adecuado de conocimientos actuales y pericia en el campo de la auditoría, control y seguridad de sistemas de información. Los CISA que cumplen en forma exitosa con la política de CPE estarán mejor preparados para evaluar sistemas y tecnología de información y para brindar liderazgo y valor a sus organizaciones.

La responsabilidad de establecer los requerimientos de CPE reposa en el Comité de Certificación CISA. El Comité supervisa los requerimientos y el proceso de educación profesional continua para asegurar su aplicabilidad.

## Requerimientos para la Certificación

### *Requerimientos Generales*

La política de CPE para los CISA requiere la obtención de horas de CPE dentro de un período de certificación anual y trienal. Los CISA deben cumplir con los requerimientos descritos a continuación para mantener su certificación:

- Obtener y reportar un mínimo anual de veinte (20) horas de CPE. Estas horas deben ser acordes con la vigencia o el adelanto del conocimiento o habilidad del CISA para realizar tareas relacionadas con su condición. Se permite el uso de estas horas para cumplir con los requerimientos de CPE para múltiples certificaciones ISACA cuando la actividad profesional sea aplicable para satisfacer el conocimiento relacionado con el trabajo de cada certificación.
- Enviar el pago completo de los cargos anuales de mantenimiento por CPE a las oficinas centrales internacionales de ISACA.
- Obtener y reportar un mínimo de ciento veinte (120) horas de CPE para un período de reporte trienal.
- Responder y enviar la documentación requerida de actividades de CPE si se es seleccionado para la auditoría anual.
- Cumplir con el Código de Ética Profesional de ISACA.

**El incumplimiento de estos requerimientos de la certificación resultará en la revocación de la designación CISA de la persona. Además, todos los certificados son propiedad de ISACA. Si se revoca algún certificado, el mismo deberá ser destruido inmediatamente.**

### *Período de Certificación Anual y Trienal*

El período de reporte anual comienza el 1 de enero de cada año. El período de certificación trienal varía y se lo indica en cada factura anual y en la carta confirmando el cumplimiento anual.

Para las personas que acaban de recibir la certificación CISA, el período de certificación anual y trienal comienza el 1 de enero del año siguiente al de certificación. No se requiere reportar las horas de CPE obtenidas durante el año de certificación. Sin embargo, las horas obtenidas entre la fecha de certificación y el 31 de diciembre de dicho año pueden ser usadas y reportadas como horas obtenidas durante el período de reporte inicial.

### *Pago de la Cuota de Mantenimiento CISA y Notificación de las Horas de CPE*

Para renovar la certificación CISA se requiere el pago de la cuota de mantenimiento y la notificación de las horas de CPE. ISACA envía la notificación de facturas tanto en forma electrónica como en forma impresa en el tercer trimestre de cada año natural a todos los CISA.

El pago de la cuota de mantenimiento anual se puede realizar en línea en [www.isaca.org/renew](http://www.isaca.org/renew). Las horas de CPE se pueden registrar a medida que se obtienen en la página MyISACA > MyCertifications > Manage My CPE del sitio web. Los profesionales certificados también pueden realizar la renovación enviando la información en la factura de renovación anual. Se debe pagar y notificar las horas de CPE a más tardar el 15 de enero para mantener la certificación.

### *Notificación del Cumplimiento Anual*

Los CISA que reportan el número requerido de horas de CPE y envían el pago completo de los cargos de mantenimiento a tiempo recibirán una confirmación de las oficinas centrales internacionales de ISACA. Esta confirmación incluirá el número de horas de CPE aceptadas para el período de reporte anual, las horas reportadas en los años anteriores dentro del período de reporte trienal y el número de horas requeridas para ser aceptado para el período de certificación trienal fijo. Es responsabilidad de cada CISA notificar rápidamente a las oficinas centrales internacionales de ISACA sobre cualquier error u omisión en esta confirmación.

### *Uso del Logo CISA*

El uso por parte de un individuo del logo CISA (en artículos como tarjetas de negocios, sitios web, materiales de mercadeo o promocionales) no está permitido porque puede implicar aprobación o afiliación en nombre de ISACA de los productos o servicios de esa persona. Los individuos pueden utilizar el acrónimo de CISA después de su nombre (por ejemplo, Juan Q. Cliente, CISA en lugar del logo).

# La Política de Educación Profesional Continua para el Certified Information Systems Auditor

---

## Auditorías de Horas de CPE

Cada año se selecciona una muestra aleatoria de profesionales CISA para realizarles una auditoría. Dichos CISA deberán brindar evidencia escrita de las actividades previamente reportadas que satisfagan los criterios descritos en las Actividades que se Aceptan como Educación Profesional. Por favor, envíe copias de la documentación de respaldo, ya que esos documentos no se devolverán. El Comité de Certificación CISA determinará la aceptación de horas para actividades específicas de educación profesional. Se revocará la certificación CISA de los individuos que no cumplan con la auditoría.

## Mantenimiento de Registros

Un CISA debe obtener y mantener documentación que soporte las actividades reportadas de CPE. Se debe mantener la documentación durante un período de doce meses luego de finalizado cada período de reporte trienal. La documentación debería ser una carta, certificado de finalización, control de asistencia, formulario de Verificación de Asistencia (el cual se encuentra en este documento) u otro comprobante independiente de finalización. Como mínimo, cada registro deberá incluir el nombre del participante, el nombre de la organización patrocinadora, el título de la actividad, la descripción de la actividad, la fecha de la actividad, y el número de horas de CPE otorgadas o reclamadas.

## Revocación

A los CISA que no cumplan con la Política de CPE para CISA se les revocará su credencial CISA y ya no podrán presentarse como CISA. Los individuos a los que se revoque la certificación CISA deberán presentar y aprobar el examen CISA y remitir una solicitud diligenciada para la certificación CISA.

## Reconsideración y Apelación

Las personas cuyos certificados se hayan revocado debido al no cumplimiento con la política de CPE y que posteriormente deseen apelar para su reestablecimiento deberán pagar un cargo adicional de \$50. Este cargo regirá para aquellos que soliciten el reestablecimiento después del 1 de enero de 2013 (siempre que la revocación haya estado pendiente por más de 60 días) y se sumará a cualquier cargo de mantenimiento de certificación atrasado o actual que sea necesario pagar para que el profesional certificado reanude su cumplimiento con la política de CPE. Las apelaciones emprendidas por una persona que ha realizado el examen de certificación, un/a candidato/a a la certificación o una persona ya certificada son realizadas a criterio y coste de la persona examinada, candidato/a a la certificación o persona certificada.

## Condición de CISA Retirado y Sin Ejercer

### *Condición de CISA Retirado*

Los CISA tienen derecho a solicitar una condición de CISA retirado si tienen más de 55 años de edad y se han retirado de la profesión de CISA en forma permanente, o si no pueden realizar sus funciones de profesional de auditoría, control o seguridad de SI por incapacidad permanente. Los CISA a quienes se otorga esta condición no están obligados a cumplir con el requerimiento de obtener las horas de CPE, pero se les requiere que paguen un cargo anual de mantenimiento inferior al vigente.

### *Condición de CISA Sin Ejercer*

Los CISA que no trabajan más en la profesión de auditoría, control o seguridad de SI pueden solicitar una condición de CISA sin ejercer. **ISACA deberá recibir las solicitudes de condición de profesional sin ejercer a más tardar el 15 de enero, acompañadas por su factura anual.** Los CISA a quienes se otorga esta condición no están obligados a cumplir con el requerimiento de obtener las horas de CPE, pero se les requiere que paguen el cargo anual de mantenimiento. Una vez que el individuo ha vuelto a la profesión, se requiere que regrese a condición activa. Aunque anteriormente se permitía, los CISA con condición sin ejercer o retirados no pueden usar los términos “CISA” o “CISA sin ejercer” en tarjetas de negocios.

Los CISA interesados en solicitar una condición de CISA retirado o sin ejercer deben completar y enviar el formulario de Solicitud de condición de CISA retirado y sin ejercer. Para obtener más información, póngase en contacto con el departamento de certificación por teléfono llamando al número +1.847.660.5660, por fax al número +1.847.253.1755 o por correo electrónico escribiendo a [certification@isaca.org](mailto:certification@isaca.org).

# La Política de Educación Profesional Continua para el Certified Information Systems Auditor

---

## Actividades que se Aceptan como Educación Profesional

Las actividades que se aceptan como CPE incluyen capacitación técnica y de gestión. Esta capacitación debe ser directamente aplicable a la evaluación de sistemas de información o a la mejora de conocimientos de auditoría, control, seguridad o de habilidades gerenciales ([www.isaca.org/cisajobpractice](http://www.isaca.org/cisajobpractice)) para asegurar que se obtiene un balance apropiado de desarrollo profesional. Las horas de CPE relacionadas con gestión deben ser relevantes para la gestión de auditorías y/o recursos de auditoría. No se aceptan horas de actividades realizadas en el trabajo como horas de CPE a menos que pertenezcan a una actividad específica que se acepte como educación profesional. La capacitación en software de productividad de oficina básico, tales como Microsoft Word o Excel, no se acepta como CPE. Las actividades específicas tienen límites de horas de CPE. Las horas de CPE se pueden registrar en incrementos de cuartos de hora. Las siguientes categorías de actividades que califican y los límites han sido aprobados por el Comité de Certificación CISA y son aceptables para CPE.

- **Actividades y reuniones de educación profesional de ISACA (sin límite):** Estas actividades incluyen las conferencias, los seminarios, los talleres, los programas y reuniones y actividades relacionadas llevadas a cabo por los capítulos de ISACA. Los CISA ganan horas de CPE de acuerdo con el número de horas de participación activa. (Ver la sección Cálculo de Horas de CPE). Sin embargo, la participación en las reuniones de los capítulos de ISACA permitirá ganar al menos una hora de crédito cualquiera sea la duración real de la misma. Por favor, tenga en cuenta que no todos los programas y reuniones de los capítulos se notifican actualmente en la base de datos de ISACA. Por favor conserve una constancia de asistencia.
- **Actividades y reuniones de educación profesional no patrocinadas por ISACA (sin límite):** Estas actividades incluyen la capacitación en el trabajo, los cursos de universidad, las conferencias, los seminarios, los talleres y las reuniones profesionales y actividades relacionadas no patrocinadas por ISACA. Además, se pueden ganar horas de CPE con cursos de preparación para la certificación, si dichos cursos mejoran los conocimientos del profesional CISA relacionados con auditoría, control y seguridad de SI, o sus conocimientos de gestión. Los CISA ganan horas de CPE de acuerdo con el número de horas de participación activa. (Ver la sección Cálculo de Horas de CPE). Sin embargo, los cursos de universidad finalizados en forma exitosa en campos relacionados, incluyendo cursos universitarios en línea, ganan 15 horas de CPE por hora de crédito semestral y 10 horas de CPE por hora de crédito trimestral (semestre = 15 semanas de clase; trimestre = 10 semanas de clase).
- **Cursos de auto estudio (sin límite):** Estas actividades incluyen los cursos estructurados diseñados para auto estudio que ofrecen horas de CPE. Estos cursos serán aceptados solamente si el proveedor del curso emite un certificado de finalización y si el certificado contiene el número de horas de educación profesional continua obtenidas con el curso. Una hora de CPE también se puede obtener cuando se alcanza una calificación de aprobación en una prueba de *ISACA® Journal*. Los miembros de ISACA pueden ganar horas adicionales de CPE al participar en un evento de presentaciones de eLearning en línea patrocinado por ISACA (por ejemplo: ferias comerciales virtuales, webinars, etc.) Para obtener una lista actualizada de eventos de eLearning, visite [www.isaca.org/elearning](http://www.isaca.org/elearning). Por favor, tenga en cuenta que la prueba de *ISACA® Journal* y las actividades de eLearning de ISACA se pueden contar (más de una vez) para cada certificación de ISACA que se posea.
- **Presentaciones de ventas/mercadeo de proveedores (límite de 10 horas anuales):** Estas actividades incluyen presentaciones de ventas específicas de productos o sistemas de proveedores relacionadas con la evaluación de sistemas de información.
- **Enseñanza/charla/presentación (sin límite):** Estas actividades incluyen el desarrollo y la realización de presentaciones de educación profesional y el desarrollo de cursos de auto estudio/educación a distancia relacionados con la evaluación de sistemas de información. Para presentaciones y cursos (todos los tipos), las horas de CPE se obtienen a razón de cinco por una para el tiempo de presentación o tiempo estimado para tomar el curso para la primera vez que se realice la presentación (por ej.: una presentación de dos horas acredita diez horas de CPE) y a razón de una por una para la segunda presentación. No se pueden obtener horas de CPE para presentaciones subsiguientes del mismo material a menos que se modifique el contenido de modo significativo. Para cursos de auto estudio/educación a distancia, se obtiene una hora de CPE por cada hora invertida en el mejoramiento/mantenimiento del curso hasta un máximo del doble del tiempo estimado para tomar el curso.

# La Política de Educación Profesional Continua para el Certified Information Systems Auditor

- **Publicación de artículos, monografías y libros (sin límite):** Estas actividades incluyen la publicación y/o revisión de material directamente relacionado con la profesión de auditoría y control de sistemas de información. El material enviado debe aparecer en una publicación formal o en un sitio web y debe poder proveerse una copia del artículo o de la dirección del sitio web, si se requiere. El índice y la página del título de los libros y monografías deben estar disponibles. Se obtienen horas de CPE de acuerdo al número real de horas trabajadas para completar o revisar el material.
- **Desarrollo y revisión de preguntas de examen (sin límite):** Esta actividad pertenece al desarrollo o revisión de items del examen CISA o materiales de revisión. Se obtienen dos horas de CPE por cada pregunta aceptada por un comité de revisión de items CISA de ISACA. Esas horas se pueden contar varias veces para todas las certificaciones ISACA. Se proporcionará evidencia de las horas reales ganadas por la participación en el proceso formal de revisión de elementos.
- **Aprobación de exámenes profesionales relacionados (sin límite):** Esta actividad corresponde a la aprobación de otros exámenes profesionales. Se otorgan dos horas de CPE por cada hora de examen ante la obtención de una calificación de aprobación.
- **Trabajo en Juntas/Comités de ISACA (límite de 20 horas anuales por certificación ISACA):** Estas actividades incluyen la participación activa en una junta, comité, subcomité, grupo de trabajo de ISACA o la participación activa como oficial de un capítulo de ISACA. Se gana una hora de CPE por cada hora de participación activa. La participación activa incluye, pero no se limita a, el desarrollo, implementación y/o mantenimiento del sitio web de un capítulo. Esas actividades se pueden contar más de una vez con respecto a cada designación de ISACA que se posee.
- **Contribuciones a la profesión de auditoría y control de SI (límite de 20 horas anuales en total para todas las actividades relacionadas para horas reportadas de CISA):** Estas actividades incluyen el trabajo realizado para ISACA y otros organismos que contribuye a la profesión de auditoría y control de SI (es decir, desarrollo de investigación, desarrollo del manual de repaso para certificación, Contribuyente del Centro de Conocimientos, revisiones realizadas con colegas). Las horas de CPE se ganan según el número real de horas dedicadas como contribución.
- **Tutoría (límite de 10 horas anuales):** Los profesionales certificados pueden recibir hasta 10 horas CPE anuales por tutoría. Las actividades incluyen esfuerzos de tutoría directamente relacionados con capacitar, revisar o asistir en la preparación de exámenes CISA o proporcionar orientación profesional en el proceso de obtención de credenciales, bien sea a nivel de la organización, el capítulo o individual. La actividad de tutoría debe apoyar a una persona específica en su preparación para el examen ISACA o en decisiones profesionales de certificación. Se gana una hora de CPE por cada hora de asistencia.

## Cálculo de Horas de CPE

Se gana una hora de CPE por cada cincuenta (50) minutos (excluyendo almuerzos y descansos) de participación activa en actividades y reuniones que califican como educación profesional, sean patrocinadas o no por ISACA. **La horas de CPE se pueden obtener en incrementos de cuartos de hora y se pueden registrar de esta manera (siempre con redondeo al cuarto más cercano).** Por ejemplo, un CISA que asista a una presentación de ocho horas (480 minutos) con 90 minutos de descansos ganará siete (7.75) horas de educación profesional continua.

### Ejemplo de Cálculo

Horario de la Actividad Educativa	Horas Reales	Minutos
9.00 a.m. – 5.00 p.m.	8,0	480
Menos: Dos descansos de 15 minutos	<0,50>	<30>
Menos: Almuerzo – 1 hora	<1,0>	<60>
Total de horas de actividad de educación profesional	6,5	390

### Cálculo de Horas de CPE

390 minutos divididos por 50 minutos = 7.8 ó 7.75 horas de CPE registrables, con redondeo al cuarto más cercano.

## Información de Contacto

Departamento de Certificación	Teléfono:	+1.847.660.5660
ISACA	Fax:	+1.847.253.1755
3701 Algonquin Road, Suite 1010	Correo electrónico:	<i>certification@isaca.org</i>
Rolling Meadows, Illinois 60008 USA		

## Información Adicional

[www.isaca.org/cisacpepolicy](http://www.isaca.org/cisacpepolicy)

# La Política de Educación Profesional Continua para el Certified Information Systems Auditor

---

## **Código de Ética Profesional de ISACA**

ISACA establece este Código de Ética Profesional para guiar la conducta profesional y personal de los miembros de la asociación y/o de los portadores de la certificación.

El incumplimiento de este Código de Ética Profesional puede resultar en una investigación de la conducta del miembro y/o del portador de la certificación y, finalmente, en medidas disciplinarias. El Código de ética profesional de ISACA puede visualizarse en [www.isaca.org/ethics](http://www.isaca.org/ethics).

# La Política de Educación Profesional Continua para el Certified Information Systems Auditor

---

## FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Educación Profesional Continua CISA

Número de Certificación CISA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ asistió a la siguiente actividad de educación profesional.  
(Nombre)

Título: \_\_\_\_\_  
(Título o nombre del programa/curso)

Fecha(s): \_\_\_\_\_ Horas de Educación Profesional Continua Obtenidas: \_\_\_\_\_

Patrocinador: \_\_\_\_\_

Descripción: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Ubicación: \_\_\_\_\_

\*Nombre del Presentador: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_  
(Presentador o Persona Autorizada)

*\*Nota: Si usted es el presentador de la actividad profesional, por favor proporcione la firma del patrocinador del curso.*



# La Política de Educación Profesional Continua para el Certified Information Systems Auditor

## FORMULARIO DE SEGUIMIENTO (Por favor, complete el formulario en inglés)

NOMBRE: \_\_\_\_\_

Número de Certificación CISA: \_\_\_\_\_

Período de Certificación: \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

Patrocinador del Título de la Actividad	Descripción de la Actividad	Fecha	Horas de Educación Profesional Continua	Documentos de Respaldo Incluidos (S/N)

NOTA: Este formulario tiene como propósito servir de herramienta para hacer seguimiento de sus horas de educación profesional continua anuales. Se debe mantener la documentación de respaldo durante un período de doce meses luego de finalizado cada período de reporte trienal.



3701 Algonquin Road, Suite 1010

Rolling Meadows, IL 60008 EUA

Teléfono: +1.847.253.1545

Fax: +1.847.253.1443

Correo electrónico: [certification@isaca.org](mailto:certification@isaca.org)

Página Internet: [www.isaca.org](http://www.isaca.org)

